

N. 280

El Presid. de Truxillo

M. y Hon. Sr.

Acompaña una Razon
de los Comisos hechos en esta
Administracion de Alcavalas
desde 20, de Setiembre ultimo,
hasta igual dia del presente
Marzo

Tengo el honor de acompañar a V. M.
la Razon de los Comisos hechos en esta Ad-
ministracion Principal de Alcavalas, desde
20, de Setiembre ultimo, hasta igual dia del presen-
te mes, segun esta prevenido por la Superior
Orden de S. M. de Enero proximo pasado, para q.
se sirva V. M. hacer de ella el uso conveniente.

Dios que. a V. M. S. M. m. d. a. S.
Truxillo, y Marzo 27. de 1822.

J. y H. S.

M. M. Morales
y C. Morales



NH-0153
Caj. 9
Doc. 16
Fol. 3

O. L. 53 - 16

- a -

M. y Hon. Sr. Ministro de Enad }
en el Departamento de Hacienda }

18

1840

Dear Sir

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 14th inst. in relation to the above named matter. I have conferred with the Board of Directors and they have decided to grant you a license for the term of one year, commencing on the 1st day of January next, for the purpose of selling and distributing the same in the County of ...

Very respectfully,
 J. H. ...

Yours truly

1840

Wm. H. ...
 President

2

Razon de los Comisos hechos en esta Administrac.ⁿ
 Gral. desde 20 del mes anterior hasta igual dia del pre-
 sente, dada en cumplimiento del Supremo Decreto de 12 de
 Enero ultimo

Mitad del Estado
Pesos, R.^s

El 4 de Febrero aprehendio el Cabo del
 Resguardo Siete Cargas de Jabon, cinco Cos-
 talillos un Pano de manos, una Sexbilleta,
 un Poncho, un Mantelillo, otro grande, y
 media Dozena de Sombreros de Paja; cuyas
 especies se declararon p.^o Comiso p.^o el V. H. S.
 Presidente en 16 del mismo mes; y ascendiendo
 su valor en remate practicado el 22 de dicho
 a 278 p.^o 7 $\frac{1}{2}$ rs. correspondio al Estado la mi-
 tad de esta Cantidad, haciendose de la restante
 las deducciones, y distribucion mandadas practi-
 car en el Reglamento provisional de 21 de
 anterior

139. 3 $\frac{3}{4}$

En 16 de Febrero aprehendio el
 Guarda auxiliar D.^o Pedro Jose Rivadeneyra
 Dos Cargas de Jabon, declaradas p.^o de comiso
 p.^o el V. H. S. Presidente en 27 del mismo, y as-
 cendiendo su valor del remate, q.^o se hizo el 7
 del corriente a 156 p.^o 5 $\frac{1}{2}$ rs. correspondio al
 Estado la mitad de esta cantidad, y la restante
 se hizo la distribucion, segun el Reglamento ya
 citado

78. 2 $\frac{3}{4}$

217. 6 $\frac{1}{2}$



D. L. 53-160

(2 Ps)

El 23 de Febrero aprehendieron los
 Guardas Propietarios D. Santiago Merones, y
 auxiliar, D. Pedro Jose Olivareira, 28 Piezas
 Cana, y once de Royal tan que fueron declara-
 das p.^a de comiso p.^a el Y. H. S. Presidente en 25
 de Febrero; y ascendiendo el valor del Remate que
 se hizo en 7 del corriente a 426 p. 3 rs.
 correspondio al Estado la mitad de esta cantidad,
 y la restante se hizo la distribucion con arreglo
 al Reglamento ya citado.

213. 1. 1/2.

En 23 de Febrero aprehendio el
 Cabo del Resguardo D. Juan Manuel Herrada
 asociado del Guarda D. Santiago Merones, vein-
 te y quatro Y. Pano de Segunda, Quatro Piezas
 Royales, y Diez y siete Ponchitos, declarados p.^a
 de comiso p.^a el Y. H. S. Presidente en 25 del mis-
 mo, y ascendiendo su valor en el Remate practica-
 do en 7 del cor.^{te} a 210 p. 1 r. correspondiendo
 al Estado la mitad de esta cantidad, y de la
 restante se hizo la distribucion conforme al
 Reglamento referido.

105. 0. 1/2.

En 4 del corriente se aprehendieron
 en una Aduana al tiempo de su reconocimiento p.^a
 el notable exco. sobre la Guina, mil Quinientos
 veinte y una v. de Cana, Docientas Setenta y siete
 tres quintas Y. Pano azul de la Sirella, veinte D.
 Grana, Diez y seis Piezas Surtado de Lino, nueve
 D. Blanco agazados, seis D. Camilla blanca, Doce
 D. Lino blanco, una D. Medio Cochado blanco

Diez Platicas de Lino, una Docena de Sapatos,
 Diez lb. de Seda Joyante, media Guera de Me-
 dias de Algodon de Utuger, Treinta Piezas de Gasa
 Blanca, Cuarenta Trajes de N. bordados, Cuarenta
 y ocho N. de Colores, Diez Docenas Camuelos de Gasa
 de Colores, Cuarenta y cinco Gueras de Botones
 finos, y ordinarios, Una Pieza de Burato negro,
 Ciento Treinta y una tres quattor v. Cotin de Algo-
 don, Setenta Docenas Camuelos de Carlin can,
 Veinte Cordones de Seda p.^a Trajes, Noventa y tres
 lb. de Mo de Obillitos, Dos Zuz. de Almendra G,
 y Tres Quintales de Cera de Cavilla; cuyas especies
 se declararon p.^a de conino p.^a el Y. N. S. Presidente
 en 6. del actual, y accendiendo su valor en el
 somate practicado el 12. del corriente a 5.100. p.
 corresponde al Virado la mitad de esta cantidad,
 y de la restante se hizo la distribucion conforme
 al Reglamento ya citado. 2.550

2.550

3.086³ Q. i.

Admon. Real. de Frux. Marzo 20/822

Lorenzo Baro

1000

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



1000
1000

9